



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-446-2019

Abogado
Alex Arcos Pérez
Prosecretario, Delegado del Alcalde
Ciudad

REF. Of. DA-EXP-19-038.3 FW 37956

FECHA: 25 de julio de 2019

ASUNTO: Resolución Administrativa DA-EXP-19-038
de expropiación a Pedro Calucho y Rosa Sailema.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **23 de julio de 2019**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”; y, visto el contenido del oficio DA-EXP-19-038.3, de la Prosecretaría adjunto al cual remite la Resolución Administrativa DA-EXP-19-038, con la cual se declara de utilidad pública y de interés social, una parte del inmueble ubicado en el Barrio Universal (según certificado de gravamen); Av. Real Audiencia de Quito y Psje. S/N (según catastro municipal) de la parroquia Pishilata del cantón Ambato de propiedad de los señores Pedro Fernando Calucho Chaglla y Rosa Piedad Sailema Chimbo, con el fin de ejecutar el proyecto “Expropiaciones pendientes de la parroquia Pishilata en la que constan los siguientes tramos viales: Avenida Albert Einstein, entre Galo Vela y Benjamín Franklin; Avenida Cordillera del Cóndor, entre la Real Audiencia y Galo Vela, Calle Confucio entre Mahatma Gandhi y Prexísteles, Av. Julio César Cañar entre Pablo Echeverría y Luis Alberto Valencia, Av. Platón entre Real Audiencia de Quito y Lucio Séneca, calle Marco Vinicio Bedoya entre Ignacio Canelos y Alfredo Carpio, calle Batalla de Tarqui entre calle Montufar y Gregorio Escobedo, calle Antonio Ante entre Gregorio Escobedo y Cordillera del Cóndor, calle Javier Asacázubi entre Demóstenes y Publio Ovidio; Av. Benjamín Franklin y Galileo Galilei”, específicamente Av. Real Audiencia de Quito. **RESOLVIÓ** dar por conocido el contenido del oficio DA-EXP-19-038.3, de la Prosecretaría adjunto al cual remite la Resolución Administrativa DA-EXP-19-038, con la cual se declara de utilidad pública y de interés social, una parte del inmueble ubicado en el Barrio Universal (según certificado de gravamen); Av. Real Audiencia de Quito y Psje. S/N (según catastro municipal) de la parroquia Pishilata del cantón Ambato de propiedad de los señores Pedro Fernando Calucho Chaglla y Rosa Piedad Sailema Chimbo, con el fin de ejecutar el proyecto “Expropiaciones pendientes de la parroquia Pishilata en la que constan los siguientes tramos viales: Avenida Albert Einstein, entre Galo Vela y Benjamín Franklin; Avenida Cordillera del Cóndor, entre la Real Audiencia y Galo Vela, Calle Confucio entre Mahatma Gandhi y Prexísteles, Av. Julio César Cañar entre Pablo Echeverría y Luis Alberto Valencia, Av. Platón entre Real Audiencia de Quito y Lucio Séneca, calle Marco Vinicio Bedoya entre Ignacio Canelos y Alfredo Carpio, calle Batalla de Tarqui entre calle Montufar y Gregorio Escobedo, calle Antonio Ante entre Gregorio Escobedo y Cordillera del Cóndor, calle Javier Asacázubi entre Demóstenes y Publio Ovidio; Av. Benjamín Franklin y Galileo Galilei”, específicamente Av. Real Audiencia de Quito - Notifíquese.-

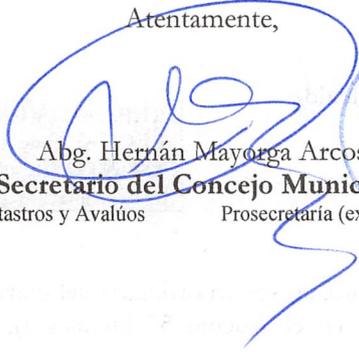


REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-446-2019
Página 2 de 2

Atentamente,


Abg. Hernán Mayorga Arcos
Secretario del Concejo Municipal



c. c. Registro de la Propiedad
HM/sm
2019-07-24

Catastros y Avalúos Prosecretaría (expediente)

RC.

